COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 22 de febrero del 2013

# RESOLUCIÓN N° 12/2013

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.**

**ID Nº 249440**

**VISTO:**

La Nota Nº de fecha de febrero de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, AD REFERENDUM**.

**CONSIDERANDO**:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, AD REFERENDUM,** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESA | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO |
|---|---|---|
| 01 | PREMIER S.R.L. | 0 % |

**El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato es de un monto mínimo de Gs.60.000.000 y un monto máximo de Gs 120.000.000.-**

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

**GRAL EJTO JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
**Comandante del Ejército**